

MUNICIPALIDAD DE CHONCHI  
 DIDEL

**POSTULACION, JUEGOS TRADICIONALES, PASEOS A CABALLOS, Y  
 CARRETAS, 37° FIESTA CRIOLLA, 08 Y 09 FEBRERO 2025**

1.-

NOMBRE COMPLETO:	
RUT:	
DOMICILIO:	
TELEFONO:	
CORREO ELECTRONICO:	
A PARTICIPADO EN AÑOS ANTERIORES:	SI: (INDICAR CUANTOS): NO:
POSEE INICIACION DE ACTIVIDADES ANTE SII. (ADJUNTAR DOCUMENTO) (si su respuesta es "SI", indicar Razón Social y Rut Empresa).	SI: NO: Nombre Razón Social:  Rut Razón Social:

**REGLAMENTO**

El objetivo de la fiesta criolla es mostrar lo más auténtico y tradicional de las tradiciones y costumbres chilotas, está destinada especialmente al turista que visita la zona en la época de verano, por tal razón se debe cuidar y **PRESERVAR LA AUTENTICIDAD DE LA MUESTRA**. Nuestra fiesta a adquirido tanto prestigio que es la segunda en importancia dentro de la provincia, cada año se incrementa el número de visitantes el 2023 se contabilizaron 14.000 personas aprox.

**REQUISITOS:**

1.- Podrán participar solamente **PERSONAS RESIDENTES EN LA COMUNA DE CHONCHI**, mayores de edad, el comité seleccionador en caso necesario puede comprobar el domicilio.

2.-Se podrá participar, solamente con juegos tradicionales, como: taca-tacas, ruletas, tiro al blanco, tiro a las botellas, zancos, trompos, emboques, bolitas, embocarle a la rana, autitos a pedales, **OTROS SIMILARES, PROHIBIDO JUEGOS ELECTRONICOS E INFLABLES**. El Municipio asignará los lugares dentro del recinto, los cuales deben ser respetados durante toda la fiesta.

3.-En el caso de tiro al blanco los postulantes deben cubrir todo el recinto con material solido por razones de seguridad ante el público que concurre a la fiesta.

**PASEOS A CABALLO Y CARRETA.**

4.-Se incluyen en esta postulación los paseos a caballos y carretas, postulantes **"MAYORES DE EDAD"**. Los animales deben ser mansos y dóciles al trato humano, para que no produzcan ningún tipo de daños a las y los usuarios que los ocupen. De igual forma los propietarios de los animales deben proveer de lugares cubiertos del calor, agua y alimentación para sus animales.

5.-Los paseos se realizarán desde la construcción perteneciente a la "Agrupación hípica los 3 pisos" hasta el partidador de carreras. Estrictamente prohibido pasar hacia el sector de Módulos artesanales y gastronómicos por razones de seguridad.

6.-El valor de la vuelta será consensuado entre los postulantes seleccionados y el comité organizador.

7.-Se debe pagar un impuesto provisorio obligatorio ante el Servicio de impuestos internos, y algún otro derecho que el Municipio pueda aplicar.

DETALLAR “**TODOS**” LOS JUEGOS CON QUE VA A PARTICIPAR, PASEOS A CABALLO O CARRETA.

8.-Será de su exclusiva responsabilidad tomar todos los resguardos necesarios para que no se produzcan accidentes a sus clientes, recuerde que ellos en su gran mayoría son niñas (os).

9.-EN CASO DE CUALQUIER ACCIDENTE QUE OCURRIERA A LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN DE MIS JUEGOS Y/O PASEOS A CABALLO O CARRETA, ASUMO TODA LA RESPONSABILIDAD QUE ESTE HECHO PUDIERA ACARREAR Y LOS GASTOS QUE OCASIONE DICHA SITUACIÓN, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA MUNICIPALIDAD DE CHONCHI Y AL COMITÉ ORGANIZADOR.

10.- Retiro formularios y postulación desde el 06 de Diciembre 2024 hasta el 10 de Enero 2025, en la Dirección de Desarrollo Económico Local (DIDEL), Ubicada en Bernardo O’Higgins 220, Chonchi, en un horario de 9.00 a 13.00 Hrs.

Los resultados de postulaciones se entregaran el día lunes 20 de enero del 2025 a través de sitio web de Municipalidad de Chonchi.

11.-Por la sana CONVIVENCIA y RESPETO que se merecen Uds. y nosotros, se les solicita cumplir el presente reglamento, el no acatarlo puede significar el retiro del recinto o ser excluido en fiestas futuras, en señal de aceptación firmo el presente reglamento.

**FIRMA DEL O LA POSTULANTE**

CONSULTAS:

fonos: 652671541 / 940079437